



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	\$ 1,267,059.98 (UN MILION DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		

EL PRESENTE CONTRATO SE EXIME DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR HABER REALIZADO SU ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MISMO.

CAPTURISTA: LED



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.	404	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
		Coordinación de Alumbrado Publico													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	S	SA	TE	TR	TP	TD	TC	TT	TPDA	DT	DC	DR	CDMP	IMPORTE
500	2	2	1	220	1	1	1	3	2421	2	1	00	N/A	5002289	300,000.00
500	2	2	4	223	1	1	1	3	2421	2	1	00	N/A	5002290	500,000.00
														TOTAL	800,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CEMENTO GRIS ALTA RESISTENCIA SECADO RAPIDO BULTO C/50 KG C/U	CEMEX	242	TON	2,845.00	688,490.00
					SUBTOTAL	688,490.00
					I.V.A.	110,158.40
					TOTAL	798,648.40

MONTO ADJUDICADO:	
8,447,066.50	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.
MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
9,798,597.14	NUEVE MILLONES SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
38	DOMINO DE NUMEROS Y CONJUNTOS	ASTRO	63	PIEZA	224.00	14,112.00
39	JUEGO DE MESA BILLY EL CASTOR	BILLY	42	PIEZA	585.00	24,570.00
40	JUEGO DE MESA COLOUR MATCH EXPRESS ORCHARD	BILLY	63	PIEZA	407.00	25,641.00
41	CAJA DE FUTBOL	SOCER	63	PIEZA	469.00	29,547.00
42	JUEGO DE MESA COLORAMA	ASTRO	63	PIEZA	440.00	27,720.00
43	JUEGO DE MESA JUNIOR COLORINO	ASTRO	63	PIEZA	443.00	27,909.00
44	LOTERIA DIOSAURIOS	ASTRO	210	PIEZA	30.00	6,300.00
45	LOTERIA FRUTAS	ASTRO	210	PIEZA	30.00	6,300.00
46	JUEGO DE TABLERO "RUSH HOUR"	ASTRO	63	PIEZA	365.00	22,995.00
47	JUEGO DE TRES BROCHAS SINTÉTICAS, PARA PINTURA	PERFECT	63	PIEZA	127.00	8,001.00
48	JUEGO EQUILIBRA TU HAMBURGUESA	ASTRO	42	PIEZA	598.00	25,116.00
49	JUEGO DE MESA UPTURN	ASTRO	42	PIEZA	642.00	26,964.00
50	CAJA LETRAS MINUSCULAS CON ATRIL MAD	ASTRO	63	PIEZA	422.00	26,586.00
51	ARBOLES CON PIJA 10 PIEZAS	GUAKIL	42	PIEZA	1,000.00	42,000.00
52	FLASH ABECEDARIO	ASTRO	210	PIEZA	44.00	9,240.00
53	DOMINO VOCALES	ASTRO	63	PIEZA	263.00	16,569.00
54	BOTON DE PLASTICO CON 20 PIEZAS ALIM	SELEC	210	PIEZA	83.00	17,430.00
55	CAJÓN DE FRUTAS CON 17 PIEZAS	ASTRO	42	PIEZA	794.00	33,348.00
56	ACROBAKIDS CON 145 PIEZAS	ASTRO	63	PIEZA	426.00	26,838.00
57	MADERA PARA ENEBRAR 53 PIEZAS	ASTRO	21	PIEZA	1,265.00	26,565.00
58	JUEGO DE AJEDREZ DE PLÁSTICO NACIONAL PRIMERA CALIDAD	ASTRO	63	PIEZA	145.00	9,135.00
59	JUEGO DE MESA "LOTERIA TRADICIONAL", TAMAÑO GRANDE	ASTRO	228	PIEZA	30.00	6,840.00
60	CUBO APILABLE DE MADERA CON 5 PIEZAS	ASTRO	63	PIEZA	268.00	16,884.00
61	JUEGO DE DESTREZA "CAMUFLAJE"	ALPA	63	PIEZA	406.00	25,578.00
62	JUEGO DE DESTREZA "MÁS Y MAS DONAS"	ALPA	63	PIEZA	449.00	28,287.00
63	JUEGO DE DESTREZA "PINGÜINOS SOBRE HIELO"	ALPA	63	PIEZA	478.00	30,114.00
64	JUEGO DE DESTREZA "PINGÜINOS"	ALPA	63	PIEZA	478.00	30,114.00
65	JUEGO DE DOMINÓ DE FIGURAS GRANDES DE PLÁSTICO	ALPA	63	PIEZA	165.00	10,395.00
66	JUEGO DE DOMINÓ DE PUNTOS, ACABADO EN PLÁSTICO	ALPA	63	PIEZA	165.00	10,395.00
67	JUEGO DE MESA "EQUILIBRA O CAES"	ALPA	42	PIEZA	506.00	21,252.00
68	JUEGO DE MESA "HOPPERS"	ALPA	63	PIEZA	296.00	18,648.00
SUBTOTAL						1,724,125.50
I.V.A.						275,860.08
TOTAL						1,999,985.58



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
3	CAMINO DE FIGURAS DE MADERA GEOMÉTRICAS DOBLE VISTA (24X24 CMS.)	ASTRO	63	PIEZA	363.50	22,900.50
4	DOMINO DE COLORES, MADERA 28 PZAS. (CAJA 23X29X5.5 PIEZA 6.5X2.5)	ASTRO	63	PIEZA	225.00	14,175.00
5	DOMINO ESTADO DE ANIMO, MADERA 28 PZAS. (CAJA 37.5X22.5X3.5 PIEZA 9.5X5)	ASTRO	63	PIEZA	351.50	22,144.50
6	MINI GOLF (30X55)	GOLF	63	PIEZA	415.00	26,145.00
7	LETRAS MAYUSCULAS (CHAROLA TIPO MOCHILA CON 96 PZAS.)	ASTRO	63	PIEZA	310.00	19,530.00
8	ROMPECABEZAS MACRO PUZZLE ANIMALES (24 PZAS.)	ASTRO	63	PIEZA	230.00	14,490.00
9	ROMPECABEZAS VIDA EN EL MAR	ASTRO	63	PIEZA	415.00	26,145.00
10	MONOS SALTARINES	ASTRO	63	PIEZA	340.00	21,420.00
11	CIUDAD MORRALITO DE MADERA 33 PZAS. (PIEZA 4.5 CMS.)	ASTRO	42	PIEZA	505.50	21,231.00
12	ANIMARMABLES DE 6 PZAS. (142X63X22 CMS.)	ASTRO	21	PIEZA	4,675.00	98,175.00
13	ROMPECABEZAS GIGANTE DE PISO LA GRANJA (90X60 CMS.)	ASTRO	42	PIEZA	875.00	36,750.00
14	ROMPECABEZAS LA GRANJA (RESAQUE DE MADERA 27 PZAS.)	ASTRO	63	PIEZA	120.00	7,560.00
15	JUEGO DE MESA "MEMORIA", ACABADO EN MADERA, TAMAÑO GRANDE, MARCA NACIONAL PRIMERA CALIDAD	ASTRO	63	PIEZA	298.00	18,774.00
16	MIXFIGURAS CON 100 PIEZAS	ASTRO	63	PIEZA	426.00	26,838.00
17	MUÑECO MALABARISTA	ASTRO	63	PIEZA	241.00	15,183.00
18	100 CUBOS (2X2 CM CON 5 CINTAS)	NACIONAL	63	PIEZA	299.00	18,837.00
19	JUEGO DE RAZONAMIENTO "MONSTRUOS"	NACIONAL	63	PIEZA	415.00	26,145.00
20	LA JUNGLA CON 30 PIEZAS	ASTRO	42	PIEZA	561.00	23,562.00
21	DOMINO GIGANTES DE NUMEROS	ASTRO	63	PIEZA	294.00	18,522.00
22	JUEGO DE MESA LA LOCA ZANAHORIA	ASTRO	42	PIEZA	554.00	23,268.00
23	PIJAS	GUAKIL	63	PIEZA	497.00	31,311.00
24	JUEGO I SPY ¡PIENSA RÁPIDO!	NACIONAL	63	PIEZA	426.00	26,838.00
25	RING GOL	NACIONAL	21	PIEZA	3,786.00	79,506.00
26	MINI SILLON FANTASIA (60X60X60 CM)	NACIONAL	21	PIEZA	1,350.00	28,350.00
27	TAPETE DE FOAMY MULTIUSOS (62X62 CM 12 MM 4 PIEZAS)	FOAMY	63	PIEZA	418.00	26,334.00
28	TIBURON TITO (100X40X60 CM)	NACIONAL	21	PIEZA	2,120.00	44,520.00
29	CAMINADORA EQUIPO TRES PARES	FLEK	42	PIEZA	712.00	29,904.00
30	APILADOR GEOMETRICO	FLEK	42	PIEZA	642.00	26,964.00
31	DELUXE NURSERY CENTER STEP 2	FLEK	21	PIEZA	4,547.00	95,487.00
32	GRUPO DE ALIMENTOS	FLEK	42	PIEZA	756.00	31,752.00
33	JUEGO DE SEÑALES (TRES PIEZAS)	FLEK	63	PIEZA	253.00	15,939.00
34	ARMACLIKS	FLEK	63	PIEZA	318.00	20,034.00
35	NUMBER 1-10 PLAN TOYS	FLEK	42	PIEZA	741.00	31,122.00
36	ROMPECABEZAS CON 20 PIEZAS DE MADERA	ASTRO	63	PIEZA	279.50	17,608.50
37	DOMINO DE OFICIOS	ASTRO	63	PIEZA	437.00	27,531.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
23	TABLA RECTANGULAR DE POLIETILENO 20X30X1/2", PRIMERA CALIDAD	GIPSA	21	PIEZA	285.00	5,985.00
24	ABRELATAS CON MANGO PLASTIFICADO EN COLOR AZUL,	EKCO	21	PIEZA	242.00	5,082.00
25	CUCHARA SERVICIO LISA 35 CMS., PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	97.00	2,037.00
26	CHAROLA RECTANGULAR DE 45X65 CMS., SIN CORCHO UN SOLO COLOR	VASCONIA	21	PIEZA	406.00	8,526.00
27	CHAROLA PARA EXHIBICION DE ALIMENTOS CON DOMO (ANCHO 50, ALTO 20, FONDO 35 CMS.), TERMINADO EN ACRILICO, PRIMERA CALIDAD	PYR-O-REY	10	PIEZA	2,500.00	25,000.00
28	JUEGO DE 27 PIEZAS COMBO BODAS CON TAPA, PRIMERA CALIDAD	EKCO	10	PIEZA	1,150.00	11,500.00
29	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE CON NYLON 12" DE LARGO, PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	214.00	4,494.00
30	MACHACADOR REDONDO DE 18" CON MANGO DE MADERA THUNDER, PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	210.00	4,410.00
31	VOLTEADOR RIGIDO RANURADO 46 CMS., PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	140.00	2,940.00
32	PLANCHA PARA ASAR DE DOS QUEMADORES, TERMINADO EN ALUMINIO, PRIMERA CALIDAD	CARITO	21	PIEZA	628.00	13,188.00
33	PARRILLA GRILL CON DOBLE QUEMADOR, PRIMERA CALIDAD	CARITO	21	PIEZA	570.00	11,970.00
34	PELAPAPAS METÁLICO MANUAL MODELO 12620-34,	CAVADONGA	21	PIEZA	92.00	1,932.00
35	OLLA EXPRESS 21 LTRS.,	PRESTO	10	PIEZA	4,898.00	48,980.00
SUBTOTAL						431,032.00
I.V.A.						68,965.12
TOTAL						499,997.12

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	360	DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE													
		Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	6	9	229	1	1	1	3	2171	1	1	00	N/A	6012288	2,000,000.00
														TOTAL	2,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	TORRE DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE 60 PIEZAS DE MADERA)	MELLI	63	PIEZA	423.00	26,649.00
2	ROMPECABEZAS DE MADERA DE PIES 12 PIEZAS (23X30 PIEZA 5 CMS.)	ASTRO	63	PIEZA	176.00	11,088.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.		350		DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE													
				Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
AREA	PL	SE	AL	PR	FC	FE	OR	PI	DA	TE	DI	DC	PRO	COMP	IMPORTE		
601	2	6	9	229	1	1	1	3	2231	1	1	00	N/A	6012248	500,000.00		
														TOTAL	500,000.00		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CUCHARA SOPERA PRIMERA CALIDAD	ONEIDA	1089	PIEZA	15.00	16,335.00
2	CUCHARA THE PRIMERA CALIDAD	ONEIDA	1050	PIEZA	11.00	11,550.00
3	TENEDOR MESA PRIMERA CALIDAD	ONEIDA	1050	PIEZA	15.00	15,750.00
4	CUCHILLO MESA PRIMERA CALIDAD	ONEIDA	1050	PIEZA	15.00	15,750.00
5	PLATO DE MELAMINA EXTENDIDO 20 CMS., EN COLOR ARENA, PRIMERA CALIDAD	LENOMEX	525	PIEZA	42.00	22,050.00
6	CUCHILLO CHEF CON MANGO BLANCO DE 10", PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	330.00	6,930.00
7	CUCHILLO DE MANGO BLANCO 7", PRIMERA CALIDAD	OROPESA	21	PIEZA	290.00	6,090.00
8	TAZA EXPRESS DE MELAMINA 151 MLTS., EN COLOR BEIGE, PRIMERA CALIDAD	LENOMEX	525	PIEZA	32.00	16,800.00
9	PLATO PANMANTEQUILLA DE MELAMINA 16.3 CMS., EN COLOR BEIGE, PRIMERA CALIDAD	LENOMEX	525	PIEZA	15.00	7,875.00
10	VASO CHICO DE MELAMINA EN COLOR BEIGE 155 MLT., PRIMERA CALIDAD	LENOMEX	525	PIEZA	14.00	7,350.00
11	PLATO AVENERO DE MELAMINA 55", EN COLOR ARENA, PRIMERA CALIDAD	LENOMEX	525	PIEZA	20.00	10,500.00
12	PAELLERA CONICA 44 CMS., PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	21	PIEZA	1,198.00	25,158.00
13	CUCHARÓN SIN PICO DE 12 CMS., ACERO INOXIDABLE, PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	238.00	4,998.00
14	COLADOR CON PATAS 40 CMS. PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	800.00	16,800.00
15	COLADOR CON PATAS 36 CMS. PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	720.00	15,120.00
16	OLLA 34 LTRS., CON TAPA TRIPLE FUERTE, PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	10	PIEZA	2,944.00	29,440.00
17	OLLA ALTA RECTA 24 CMS., TRIPLE FUERTE PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	10	PIEZA	1,376.00	13,760.00
18	BUDINERA DE 50 CMS., TRIPLE FUERTE PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	10	PIEZA	2,064.00	20,640.00
19	COLADOR DE PURE 22 CMS., TERMINADO EN ALUMINIO, PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	21	PIEZA	275.00	5,775.00
20	RECIPIENTE HERMÉTICO CON GRAPAS 2900 MLTS. PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	21	PIEZA	118.00	2,478.00
21	RECIPIENTE HERMÉTICO CON GRAPAS 7100 MLTS. PRIMERA CALIDAD	VASCONIA	21	PIEZA	159.00	3,339.00
22	FIAMBRERA ITALIANA 18 CMS. PRIMERA CALIDAD	EKCO	21	PIEZA	500.00	10,500.00



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
 CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
REQ.	348	DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE														
		Dirección de Desarrollo de la Comunidad e Infraestructura														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SP	AL	FE	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
601	2	4	1	211	1	1	1	3	2711	1	1	00	N/A	6012246	2,000,000.00	
601	2	6	9	229	1	1	1	3	2711	1	1	00	N/A	6012247	1,000,000.00	
TOTAL															3,000,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	TELA ESCOCESA 70% POLIÉSTER 30% ACRÍLICO, XALOSTOC (50 MTS.)	KALFEZ	193	ROLLO	4,450.00	858,850.00
2	PANTS (PANTALÓN Y CHAMARRA) UNITALLA	FABRICA DE UNIFORMES	300	JUEGO	850.00	255,000.00
3	PANTS (PANTALÓN Y CHAMARRA) CHICO	FABRICA DE UNIFORMES	300	JUEGO	850.00	255,000.00
4	PANTS (PANTALÓN Y CHAMARRA) MEDIANO	FABRICA DE UNIFORMES	300	JUEGO	850.00	255,000.00
5	PANTS (PANTALÓN Y CHAMARRA) GRANDE	FABRICA DE UNIFORMES	300	JUEGO	850.00	255,000.00
6	PLAYERA CHICA	FABRICA DE UNIFORMES	350	PIEZA	88.00	30,800.00
7	PLAYERA MEDIANA	FABRICA DE UNIFORMES	350	PIEZA	88.00	30,800.00
8	PLAYERA GRANDE	FABRICA DE UNIFORMES	350	PIEZA	88.00	30,800.00
9	UNIFORME DE FÚTBOL CHICO (SHORT Y PLAYERA)	DEPORTES ESTRELLA	300	JUEGO	400.00	120,000.00
10	UNIFORME DE FÚTBOL MEDIANO (SHORT Y PLAYERA)	DEPORTES ESTRELLA	300	JUEGO	400.00	120,000.00
11	UNIFORME DE FÚTBOL GRANDE (SHORT Y PLAYERA)	DEPORTES ESTRELLA	300	JUEGO	400.00	120,000.00
12	UNIFORME DE VOLLEYBALL (SHORT Y PLAYERA)	DEPORTES ESTRELLA	300	JUEGO	400.00	120,000.00
13	UNIFORME DE BASQUEBALL (SHORT Y PLAYERA)	DEPORTES ESTRELLA	300	JUEGO	400.00	120,000.00
14	GORRA	QUALITY CAPS	305	PIEZA	49.00	14,945.00
SUBTOTAL						2,586,195.00
I.V.A.						413,791.20
TOTAL						2,999,986.20



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
 CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		347		DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE												
				Coordinación de Fomento Deportivo												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SE	A	PT	PC	FE	OC	PR	DI	DC	PRO	COMP	IMPORTE		
601	2	4	1	211	1	1	1	3	2731	1	1	00	N/A	6012245	3,500,000.00	
														TOTAL	3,500,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 5	GASER	800	PIEZA	310.00	248,000.00
2	BALON DE VOLEYBALL	GASER	801	PIEZA	224.00	179,424.00
3	BALON DE BASQUETBALL	GASER	800	PIEZA	224.00	179,200.00
4	TROFEO DE PRIMER LUGAR	BOL	550	PIEZA	272.00	149,600.00
5	TROFEO DE SEGUNDO LUGAR	BOL	550	PIEZA	272.00	149,600.00
6	TROFEO DE TERCER LUGAR	BOL	500	PIEZA	272.00	136,000.00
7	MEDALLA DE PRIMER LUGAR	AZTECA	3504	PIEZA	46.00	161,184.00
8	MEDALLA DE SEGUNDO LUGAR	AZTECA	3500	PIEZA	46.00	161,000.00
9	MEDALLA DE TERCER LUGAR	AZTECA	3500	PIEZA	46.00	161,000.00
10	RED PARA PORTERIA DE FUTBOL	TRANSITO	100	PIEZA	1,700.00	170,000.00
11	RED PARA VOLLEYBALL	TRANSITO	100	PIEZA	520.00	52,000.00
12	GUANTES PARA BOX (PAR)	TRANSITO	800	PIEZA	904.00	723,200.00
13	COSTAL PARA BOX	TRANSITO	808	PIEZA	677.00	547,016.00
SUBTOTAL						3,017,224.00
I.V.A.						482,755.84
TOTAL						3,499,979.84



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 39 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 128 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCIÓN XV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCIÓN II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	AD		SESION		ORDINARIA
	IRN			7°	EXTRAORDINARIA
	LPN		IRN/DRMYSG/CAA-		/15
	COMITÉ	X			
	FECHA:	26	DICIEMBRE	2015	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	L.C. 23	
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	MATERIALES DIVERSOS				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS
DOMICILIO FISCAL:	CALLE JACARANDAS No. 53 INT. 2 COL. VERGEL COAPA DEL TLALPAN MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 14320
R.F.C.:	ICI 940708 1V2
TELÉFONO(S):	5684 8265 / 5684 9355
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieriaicisa@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

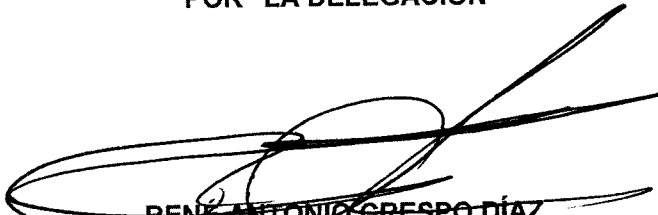
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

JULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ojp.dao@gmail.com , PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARA DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DIA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGISTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA RAZÓN SOCIALRAZÓN SOCIALPERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII, XX Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
 CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

00578
 00579
 00580
 00581
 00582

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
 AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 001

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR

PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.